

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, Arco-Agüero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 13 DE SETIEMBRE DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.
La CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NÚM. 1738

LA CRÓNICA.

De la cuestion de las Carolinas se sabe..... que no se sabe nada.

Varios periódicos de la corte manifiestan que en los últimos días se han recibido, á lo que parece, algunos telegramas de Manila; pero como el Gobierno no les ha dado publicidad, estamos á oscuras como antes.

Debemos advertir, sin embargo, que la opinion pública, que no quico condenar á nuestros marineros, sin que antes se esclarezsen los hechos, se muestra favorable á los que en otras ocasiones han sabido poner muy alto el pabellon nacional.

La opinion pública, pues, no ha fallado el litigio por carecer de los antecedentes necesarios; pero como si adivinase que estos han de justificar la conducta observada por nuestros marineros, parece inclinada á absolver á los que hace pocos días, cuando se recibió la noticia de que los alemanes habian izado su bandera en Yap, habian cometido una falta á los ojos del gobierno; falta no pequeña, puesto que en los telegramas oficiales se hablaba de destituciones y de la formacion de un sumario.

Los marineros de la península

—así los que por estar empleados en el Ministerio del ramo residen en Madrid, como los que existen en los departamentos—piden con insistencia que se hagan públicas las instrucciones que llevaban sus compañeros, al archipiélago, como medio único de que nuestra Armada se rehabilite completamente ante el país y que recaiga la culpa sobre el que la tenga.

La Correspondencia Imparcial dice, con tal motivo, que los oficiales del Cuerpo que prestan sus servicios en el Ministerio de Marina, han tenido una reunion en la que se ocuparon de formular una protesta, pidiendo que se diese publicidad á las órdenes que llevasen sus compañeros de Océania, y añade, que el sub-secretario señor Topete, que se adhirió al sentimiento de los oficiales, ha anunciado su dimision del Sr. Pezuela: que el Sr. Topete conferenció despues con el Sr. Cánovas, y que habiendo asistido á su despacho, al día siguiente de esta conferencia, el referido sub-secretario, es de creer que habrá accedido á continuar en su puesto hasta que se resuelva la cuestion; pero considerándose entre tanto interino en la sub-secretaria.

¿Son exactas las noticias de la *Correspondencia Imparcial*? No

lo sabemos; pero la verdad es que tienen el carácter de verosímiles. Si lo que indica el colega respecto á la actitud de los oficiales de marina y al acuerdo tomado, no ha sucedido, ha debido suceder.

El Gobierno imperial quiere que las cuestiones con España, por haber enarbolado en Yap, la bandera de Alemania, un cañonero de éste país, se sometan á un arbitraje. ¿Es aceptable este medio? Nunca. La soberania, como dice oportunamente *La Gaceta Universal*, no se somete jamás á un arbitraje. De este mismo modo pensaba antes el Gobierno y es de esperar que no haya cambiado de parecer.

Un periódico de Madrid acoge el rumor de que el cañonero alemán, antes de ir á Yap, tomó posesion de otras islas más importantes, que forman parte tambien de las Carolinas; deduciéndose de aqui, que seguramente Alemania nos devolverá Yap, pero quedando bajo su dominio aquellas otras islas y que por esto la actitud del canciller parece ser tan prudente y tan conciliadora.

El tiempo nos ha de decir si el rumor tiene fundamento, ó no lo tiene; mas no deja de extrañarnos que en los primeros momen-

tos no se hablase de la toma de posesion de otras islas por el buque alemán, y que ahora se eche á volar tal especie con un propósito determinado, y que de seguro no es bueno para nuestro país.

Decididamente, en el asunto de las Carolinas no hay más que misterios y más misterios.

LOS EMIGRADOS.

Los procedimientos que en Portugal se están empleando con los emigrados españoles, son verdaderamente inalicificables. Aun cuando los hombres que viven fuera de la madre patria no han dado el más leve motivo de queja, se les prende, se les lleva á la cárcel, sin ofrecerles siquiera un poco de agua para apagar la sed, y despues se les conduce á un buque de guerra, donde se les trata como pudiera hacerse con un triste siervo. ¡Mentira parece que tales cosas pasen en un país hermano!

Hace pocos días trascibió *El Diario* una carta dirigida á los periódicos portugueses por nuestro correligionario el Sr. D. Regino Izquierdo, que se encuentra en el *Vasco de Gama*, quejándose de las medidas tan censurables como injustificadas de que es objeto; y ahora los emigrados D. Victoriano Camacho, D. Manuel Rubio y D. Buenaventura Camacho, remiten á *O Século* un comunicado que publica *La España*, en el que,

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA.

117

Art. 24. Practicadas estas diligencias, el Presidente pondrá el V.º B.º en el lugar preferente del citado espacio en blanco del título.

Art. 25. Finalmente, el Secretario certificará y firmará tambien en el espacio mencionado, y llevará una lista de todos los que vayan llenando los requisitos prescritos en los artículos anteriores.

Art. 26. Luego que todos hubiesen satisfecho el plazo correspondiente, el Secretario lo hará constar en el libro de actas, por diligencia que firmarán todos los miembros de la Junta Directiva.

Art. 27. Hecho el pago por Depositario en las Oficinas Nacionales, se tomará nota del documento en que se acredite, en el libro de actas, y certificando el Secretario, en cuyo poder ha de quedar el documento, haberse hecho el pago, entregará la certificación al Depositario, quien la cangeará por los cargámenes que obran en poder del Contador, para librar su responsabilidad.

CAPÍTULO VII.

DE LAS TRASLACIONES DE DOMINIO.

Art. 28. Estando arrendadas pa-

116

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA.

tador la liquidacion de lo que deba pagar el dueño de cada accion, despues de deducidos los ingresos procedentes del producto de las tierras en el año anterior, y pasará esta cuenta, claramente demostrada, al Depositario.

Art. 22. Practicada la diligencia de que trata el artículo anterior, cada uno de los socios se presentará al Depositario para hacer su liquidacion respectiva. Si las cantidades que el socio tuviese entregadas, segun el estado y libreta de que habla el artículo 14, caso 2.º, equivaliesen á la totalidad de lo que en aquel plazo debiere pagar, el Depositario le entregará un cargáme, y firmará el recibí, expresando el plazo á que corresponda, en el espacio blanco que ha de dejarse en el título, segun lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17.

Art. 23. Despues se presentará al Contador el socio, con el cargáme del Depositario, que quedará en poder de dicho Contador, el cual hará la cruz en la casilla correspondiente, segun lo prevenido en el art. 13, firmando en el espacio del título de que habla el ya citado art. 17, despues de la fórmula «Tomé razon.»

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA.

113

Junta Directiva, resultan de las reglas que mas adelante han de establecerse.

CAPÍTULO V.

DE LA EXPEDICION DE TÍTULOS.

Art. 17. Despues de rematadas por la Sociedad las porciones que sea posible, de las elegidas, se extenderán tantos documentos cuantas sean las porciones en que se acuerde dividir el terreno rematado, en cuyos documentos se expresará, despues del membrete de la Sociedad, el número de orden de cada accion; espacio para inscribir el número que le toque cuando se haga la division; el nombre del socio á quien pertenezca la porcion, en todos igual, del terreno rematado, cuyo valor representa; fecha y firma de todos los miembros de la Junta directiva. Tambien se añadirá una nota, ó se expresará al encabezar este título, la circunstancia de ser trasferible por endose, cuando se haga la traslacion de dominio conforme á lo que en su oportuno lugar se establecerá. Así mismo se dejará en cada uno de estos títulos el espacio en blanco suficiente para hacer las an-

además de desmentirse la noticia dada por el primero de estos colegas, de que aquellos señores hayan sido presos por haber vuelto *clandestinamente* á Portugal, se denuncian los inhumanos procedimientos de que han sido víctimas.

Hay que tener en cuenta también, que el Sr. Rubio está en Portugal desde el 6 de Agosto de 1883, y que en todo este tiempo ha vivido libremente en la nación vecina.

En la imposibilidad de reproducir íntegro el comunicado de los Sres. Camacho y Rubio, porque nos falta espacio para ello, insertamos algunos de sus párrafos.

Dicen así:

«Emigrados como es notorio el 6 de Agosto del 83 con motivo de los sucesos de Badajoz, fuimos trasladados arbitrariamente por el gobierno portugués á Francia, de donde trascurrido cierto tiempo regresamos á Portugal con el fin de restablecer nuestra salud quebrantada, como es consiguiente, a los meridionales, en climas frios y húmedos como lo es el Noroeste de Francia y no tan solo con este objeto, sino con el más sagrado aún de atender por medio de un trabajo honrado, como siempre, al sustento de nuestras queridas y desgraciadas familias»

Hace más de un año vivimos en Portugal sin ocuparnos para nada en política y en su consecuencia tan libres, que nunca en este tiempo nos ha molestado el gobierno portugués, sin duda convencido de nuestra inactividad en lo que respecta á marejadas políticas.

Pero sin que podamos adivinar el motivo y sorprendidos á la una de la noche en nuestro tranquilo retiro, fuimos presos por la policía que faltando á todo género de consideraciones y á la hospitalidad á que tenemos derecho en cumplimiento de los tratados internacionales, y trasladados á esta capital conduciendonos como á criminales, á uno de los calabozos del gobierno civil donde carecíamos de camas, sillas y hasta de agua para apagar la sed; en vista de la cual hicimos la conveniente reclamación, que apesar de ser reiterada no fué de ningún modo atendido, teniendo por fin que carecer de todo esto y dormir en el suelo sumamente sucio despues de nuestro largo y penoso viaje.

No sabiendo el motivo de nuestra prisión, puesto que tenemos la conciencia tranquila, hicimos repetidas instancias para hablar con el señor Gobernador siendo todas ellas infructuosas apesar de encontrarse D. Manuel Rubio en muy mal estado por habersele agrava-

do su penosa enfermedad, cuyo restablecimiento era el único fin que le trajo á Lisboa en cumplimiento de lo prescrito por el doctor Arnelas (de Elvas) y reclamar en vista de ello se le dejara en condiciones de poder seguir el tratamiento tan necesario a su grave enfermedad; pero muy lejos de esto y escosivamente inhumanos se cumplen órdenes tan absurdas como injustas dadas no se sabe por quien, siendo todos conducidos a bordo del *Vasco de Gama* donde estamos secuestrados y tratados segun orden del ministro de marina, como simples marineros, tanto para la racion cuanto para el alojamiento; orden tardia por otra parte que nos obligó á aceptar una porcion de la mala y escasa comida de otros tres compañeros antiguos ya en este secuestro, despues de tenernos más de 24 horas sin comer apesar de reiterada queja dada en el gobierno civil.

A estas anteriores arbitrariedades hay que añadir que habiendo sido presos de los muchos emigrados españoles que se encuentran en las mismas condiciones, dos de aquellos fueron puestos en libertad en la misma citada dependencia. ¿A que se debe esta conducta, esta irritante desigualdad? No tiene explicacion sino teniendo en cuenta que cuando los gobiernos retrógrados ponen el pié en la resbaladiza senda de los abusos, lo atropellan todo en su desenfadada y vertiginosa carrera.»

Ecos políticos.

La idea emitida por nuestro ilustrado colega *El Liberal*, apénas se supo lo ocurrido en el archipiélago, de construir por suscripción nacional un buque de guerra con el nombre de PATRIA, ha sido muy bien acogida por los periódicos de todas las regiones.

Nosotros estamos dispuestos á prestar nuestro modesto concurso para que el proyecto se lleve á cabo; pero como hay otros análogos en algunas provincias, creemos que debe estudiarse la cuestion de si todos los que desean el engrandecimiento de nuestra Nación, deben contribuir á la adquisicion del buque PATRIA, ó si además de este pueden comprarse otros por suscripciones de carácter provincial.

Esto aparte de que las cortes voten algun empréstito cuyos productos se destinen á la adquisicion de buques de guerra; empréstito que debe llevarse á cabo aún cuando el conflicto con Ale-

mania tenga una solucion pacífica.

Cortamos de el último número de *El Imparcial*:

«En cuanto á noticias sobre el conflicto con Alemania, hay dos comprobadas por conducto oficial.

»Es la una, que el Gobierno de Berlin muestra sinceros propósitos de arreglar pacíficamente el conflicto. La otra noticia es la de que ya no hay que temer encuentro alguno desagradable entre la cañonera alemana *Iltis* y el vapor español *Velasco*. La primera, despues de tomar posesion de Yap, dejando allí izada la bandera alemana, abandonó las Carolinas, dirigiéndose á Manila. Luego de entrar en el puerto, su comandante saltó á tierra, y presentado por el cónsul alemán en Manila, celebró una larga conferencia con el general Terreros. Al dia siguiente zarpó con direccion á Singapur.»

Suponemos que los órganos officiosos no saldrán diciendo que los telegramas comunicando las noticias que dá *El Imparcial*, han sido mal traducidos.

Desde que empezó el mes de Setiembre no hemos recibido ningún número de *El Progreso*.

De *La Gaceta Universal* hemos recibido UN NÚMERO. Ya ven ustedes que no hay motivo para quejarse.

De *El Globo* han llegado á nuestro poder dos ó tres números, uno de ellos con dos dia de retraso. *El Liberal* ha dejado de visitar nos cinco ó seis dias.

Y lo mismo han hecho *La Correspondencia Imparcial* y *La Izquierda Dinástica*.

Hasta *El Correo* que suele ser muy cauto para escribir, ha tenido sus intermitencias.

Ya ven ustedes si ha hecho estragos la cuestion de alemana. ¿Qué conservadores!

Y no les vale á nuestros colegas madrileños retirar el escrito de-

nunciado. Se expide la orden de secuestro y esta se lleva á cabo en Madrid ó en el punto á que van dirigidos los periódicos, aún cuando estos no contengan el artículo ó el suelto que el Fiscal considera pecaminoso.

Que se perjudican las empresas periodísticas, dirán los lectores: que un periódico constituye una propiedad legítima. Verdad. ¿y qué? todo esto importa poquísimo ó nada á los señores canovistas.

El Mercantil Valenciano ha sido denunciado por la publicacion de un artículo titulado «Guerra!» Segun los vientos que corren, hay, pues, que predicar la paz para no sufrir contratiempos.

Nuestro apreciable colega *El Manifiesto de Cádiz* ha sido denunciado por la publicacion, en un mismo número, de tres artículos, uno de ellos titulado «Traición!» La denuncia del colega nos impide reproducir algunas manifestaciones gravísimas que hace acerca de ciertos diseños.

A unas cincuenta suben las denuncias formuladas en los últimos dias contra los periódicos de Madrid.

Las ha habido para *El Progreso*, *El Liberal*, *La Iberia*, *La Gaceta universal*, *La Izquierda Dinástica*, *La Correspondencia Imparcial*, *El Globo*, *La Correspondencia militar*, *El Resumen*, *Las Dominales* y hasta para *La Union*, órgano del señor Pidal.

Ya le ha caído que hacer á los Tribunales.

Seccion provincial.

UNA PROTESTA CONTRA ALEMANIA Y UN DESEO PATRIÓTICO.

Señor Director de LA CRÓNICA.

Cabeza del Buey, 9 Setiembre del 85.

Muy señor nuestro: Esperamos de su galanteria y amor á los in-

taciones que oportunamente se presentarán.

Art. 18. El dia 15 de Agosto próximo, habrá una Junta general en la que se entregarán á cada socio el título ó títulos correspondientes á las acciones cuyo primer plazo tuviesen completamente satisfecho. Los que para dicha época no hubiesen completado el pago del primer plazo de sus correspondientes acciones, serán excluidos de la Sociedad, distribuyendo sus acciones con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º, pagando los agraciados, al contado, el plazo vencido, en cuyo caso se devolverá á los que abandonen sus acciones, la cantidad que hubieran pagado.

Art. 19. Si no hubiere entre los socios quien se haga cargo de las acciones abandonadas, se ofrecerán por el precio de remate á los jornaleros de este pueblo que no pertenezcan á la Sociedad; y si ni estos la quisieren, se venderán en pública subasta, quedando las ventajas que se obtengan, en favor de la Sociedad, pero devolviendo en ambos casos á los abandonantes lo que tuvieren abonado.

Art. 20. Si fuere preciso otorgar la escritura antes de reunido el pri-

mer plazo, la Junta Directiva buscará prestados los fondos que se necesiten, comprometiéndose en nombre de la Sociedad á satisfacerlo para el dia 15 de Agosto próximo precisamente: la misma Junta Directiva otorgará la escritura en nombre de la Sociedad, expresando en ella y designando como coparticipes nominalmente, á todos los que, segun el estado que debe llevar el Depositario (art. 14) hayan entregado alguna cantidad, sea la que fuere. Puede también otorgarse la escritura por todos los miembros de la Sociedad, incluyendo las principales bases de la asociacion, y comprometiéndose en forma cada uno de los asociados á no ceder, vender ni traspasar, ni ahora, ni nunca jamás, ni un pié de la tierra que á cada cual correspondi, á ninguna de las personas que adelanten fondos á la Sociedad.

CAPÍTULO VI.

DEL MODO DE VERIFICAR LOS PAGOS.

Art. 21. Un mes precisamente antes de hacer el pago de cada plazo en las oficinas del Gobierno, hará el Con-

ra labor las tierras que han de rematarse y no cumpliendo el arriendo hasta el año próximo venidero al levantarse las mieses, no puede entrar la Sociedad, desde luego, en el pleno dominio de lo que se remate. Por consiguiente hasta Agosto de 1881 no se dividirá el terreno que se adquiera; por mas que la Junta Directiva queda autorizada para arrendar la espiga en pública subasta.

Art. 29. Hasta tanto que se haga la division y se adjudique á cada uno la porcion que le corresponda en pleno dominio, ningún socio podrá enagenar sus acciones. Las que fueren abandonadas quedarán á favor de la Sociedad, que dispondrá de ellas con arreglo á los artículos 4.º, 5.º, 18 y 19.

Art. 30. Hecha la division, celebrado el sorteo y adjudicada á cada socio su porcion, anotando el número de ella en su título respectivo, cada cual puede disponer á su arbitrio de su porcion ó porciones, sujetándose, no obstante, á las reglas siguientes:

1.º El que desee enagenar la porcion que le haya correspondido obtendrá para sí todas las ventajas que pueda; pero queda obligado á dar la

tereses de la comarca extremeña que se sirva hacer consignar en su ilustrado periódico, que en esta villa se celebró el día 8 del corriente en el Casino de «La Union» una junta extraordinaria para protestar del acto llevado a cabo por Alemania, y hacer patentes los vivos deseos que animan á los socios de este centro recreativo, de abrir una suscripción en todos los pueblos de la region extremeña, con el objeto de allegar recursos para la construcción de un torpedero ó la provision de los materiales de defensa que parezcan más oportunos

Agentes los hijos de esta villa á toda manifestacion externa que no tenga verdadero valor real, quieren traducir su entusiasmo patriótico por hechos prácticos, que solicitan y desean ser los primeros en llevarlos á cabo y esperan serán secundados sus nobles propósitos por los hermanos de la region extremeña.

Le dá á V. anticipadas gracias por la insercion de esta epistola y se pone á las órdenes de la prensa extremeña, la comision del casino de «La Union»

Manuel Balmaseda.—José Gomez Bravo.—Domingo Nieto.—Antonio Otero.—Francisco A. Garróte.—Jorge Madroño.—Nicolás Perez y Gimenez.—Antonio J. Martinez de la Mata.—Leopoldo Martinez de la Mata.—Rafael Viera.—Vicente Gallego.

Los nobles deseos revelados por los socios del Casino de «La Union» son dignos de aplauso y merecen ser tenidos en cuenta por la provincia toda; para que si es posible, como creemos nosotros, se realicen aquellos deseos, dando así una prueba de que, en nuestra provincia, el amor á la patria es hoy tan vivo como en otras épocas.

En cuanto á la prensa extremeña, seguramente que no negará su valioso concurso al pensamiento patriótico iniciado por el casino de Cabeza del Buey. Los proyectos de cierta índole cuentan siempre con el apoyo de los que aspiran á interpretar la opinion pública.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA. BADAJOZ.

Muy señor mio: Las cosas de La Defensa, periódico fusionista, tienen gracia.

Recordará V. que se puso furiosa cuando al contestar inocentes insinuaciones tuyas, le dije menos de lo que debí, y hasta pegó con usted por admitir en su periódico los escritos que, contra toda justicia, no quiso admitirme en el suyo, dan lo así á sus afirmaciones un carácter sospechoso de falta de razon y verdad. Hasta la forma, ruda y pobre, porque no tengo otra, que empleé para defenderme, le daba alientos para pedir que me cerraran la puerta de su redaccion, ellos que con invenciones de escaso mérito, siempre desmentidas y nunca justificadas, vienen haciendo una atmósfera que probablemente no tiene otro que el servir de pantalla á la que el tiempo y los desengaños crearon

Ahora resulta el referido periódico dedicando en su número del 5 un suelto al pueblo del Montijo, que parece tener tan montado en la nariz, que es una misericordia de Dios. En lo que respecta al señor Romero Alava, allá se las vea, pero en cuanto á las 2.000

pesetas de cuya desaparicion habla, como presupuesto que ejecuté, debo decirle, que no abuse de esa especie de impunidad que prestan las columnas de un periódico, para hablar de lo que no ha estudiado, ó de lo que siendo absolutamente falso se desmiente, como yo lo hago ahora con esa afirmacion, retardándole á que lo pruebe para quedar tan airoso como cuando habló de negocio en la obra del paseo, que resulta ser uno de los edificados más á conciencia de los de la provincia, segun dictámen facultativo. Esa misma conciencia precisa tener para no verter conceptos ambiguos que antes hicieron á quien los emplea con poca buena intencion y ninguna razon, que á quien pudo hacerlo mal, pero que jugó limpio, tiene el tejado muy recto y distingue muy claramente los vidrios del de otros. ¿A qué hemos de hablar más aunque tanto pudieramos? Créanos La Defensa, á ciertas gentes que ella conoce, les tiene cuenta callar, tanto más, cuanto que, hoy por hoy, si algunos de los que han mecido en la cosa pública pueden tirar aquí la primera piedra, entre ellos y no muy retrasado, esta su seguro servidor q. s. m. b.,

NARCISO BRAVO.

Montijo 8 de Setiembre del 85.

El Sr. Moreno, que como delegado del Gobierno civil fué á Cárcel de Leon para presenciar las nuevas elecciones Municipales, iba acompañado de don Francisco Claro Jiméno.

Así lo dice El Eco de Frejenal.

Un diputado provincial de oposicion acompañando al Delegado del Gobierno!

Se ha encargado de la direccion de La Revista de Almodralejo, el Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez.

Aunque La Revista no ostenta carácter político, indudablemente revela grandes simpatias por el partido conservador.

Hé aquí por qué no nos explicamos satisfactoriamente, que el señor Fernandez y Gonzalez se haya hecho cargo de la direccion del colegio.

¿O es que el antiguo y ardiente federal ya no siente cariño alguno por los ideales que defendía con tantos bríos, hace algunos años?

Agradeceremos que La Revista nos saque de dudas.

Segun La Defensa, el gobierno no ha querido autorizar la transferencia, á calamidades públicas, de dos millones que figuraban en otro capitulo; transferencia que fué solicitada por la Comision provincial.

Añade el colega que en la resolucion ministerial que ha recaido en este asunto, se dispone que una vez agotado el capitulo de calamidades, se libren en suspenso los gastos que se originen.

El Sr. D. Alejandro Groizard, diputado por Don Benito, ha enviado al Ayuntamiento de dicha ciudad, 1.000 pesetas, que se destinarán á aliviar las desgracias causadas allí por el cólera.

El desprendimiento del señor Groizard es digno de elogio, y nos complacemos en consignarlo así.

En Don Benito se ha verificado una manifestacion para protestar

contra la conducta de Alemania en el asunto de las Carolinas.

La concurrencia fué numerosa, reinó el mayor orden y hubo mucho entusiasmo.

En Magacela han vuelto á ocurrir en los últimos dias algunas invasiones.

Lo que más llama la atencion, es que allí mueren todos ó casi todos los atacados del cólera.

Es decir, que el numero de defunciones viene á ser igual que el de las invasiones.

Seccion local.

Hallegado á nuestra noticia una especie que nos ha causado verdadero disgusto

Parece que los emigrados de Portugal creen como cosa cierta, que desde Badajoz se remiten fondos al señor D. Serafin A. Vega, para el socorro de los demás emigrados.

Esto no es cierto; lo que en Badajoz y en la provincia se ha recaudado hasta ahora, todo se ha entregado á la Comision que se nombró aquí, y esta lo ha enviado á Madrid, ó lo ha repartido entre las familias de los emigrados, sin que haya remitido jamás ni un sólo céntimo al señor Vega, ni para él, ni para los demás.

Lo que el señor Vega recibe de Badajoz, segun tenemos entendido, es una asignacion que mensualmente le envia su familia; pero es claro que esta asignacion es exclusivamente para él y para los usos á que el señor Vega quiera destinarla.

Duélenos pues, que nuestros amigos, que tan unidos debian vivir en el extranjero, descendan á tan pequeños detalles, que sobre ser pequeños, no son verdad, y dúelenos más que no admiren y aplaudan la conducta del señor Vega, que nada ha querido recibir de sus amigos ni de la Junta, desde que vive en la emigracion.

Ha sido reconcentrada en Badajoz una gran parte de la Guardia civil de esta provincia.

Ignoramos los motivos que justifiquen esta medida, adoptada probablemente en virtud de órdenes superiores.

Lo que podemos decir es que en Badajoz hay completa tranquilidad.

Lo cual no es obstáculo para que hoy seamos tan anti germánicos como ayer.

No hemos visto el número en que nuestro colega El Eco de Extremadura emitió la idea de construir un buque que llevase el nombre de nuestra provincia.

Ya tiene, pues, explicado el colega, en lo que áañe á nosotros, el motivo de no haber hecho mencion de su pensamiento.

Por lo demás, sepa El Eco nuestra opinion respecto á este punto: si no es posible realizar todos los proyectos por medio de suscripciones, llévense á la práctica los que sean viables.

Hace tres dias corrió aquí el rumor de que la provincia iba á ser declarada en estado de guerra.

Y como en otras capitales de provincia han corrido iguales rumores, es de creer que el gobierno pensaba tomar tan grave medida—completamente injustificada—y que despues se ha arrepentido de ello.

Eso de declarar al pais en estado de guerra cuando todo el mundo muestra de sus sentimientos patrióticos, sólo podia ocurrirsele á los conservadores.

Ayer hubo un incendio en la casa del concejal D. Julian Galache, situado en la calle del Pozo.

El fuego, que quedó extinguido á las dos horas, destruyó únicamente una gran cantidad de paja.

No ocurrieron desgracias personales.

PILDORAS HOLLOWAY.—Importante para los Enfermos.—Por mas que la larga continuacion de alguna enfermedad haya producido una debilidad así física como mental conviene siempre que se haga un postero esfuerzo para recuperar la salud; y se obtendrá infaliblemente buen éxito con tal que dicho esfuerzo consista en tomar las Pildoras purificantes de Holloway las cuales con depurar la sangre extirparán el germen del mal, de cualquiera naturaleza que este sea. Aun el enfermo más debilitado puede ensayar sin temor y con provecho esta dulce medicina, pues sea joven, sea viejo, puede estar seguro de que ella no le causará el mas mínimo daño con tal de que sea usada con arreglo á las instrucciones impresas de que va acompañada cada caja de la misma. Las Pildoras Holloway curan invariablemente las náuseas, los ataques de bilis, la falta de apetito, las enfermedades de los intestinos, la constipacion y toda afeccion de los órganos de la digestion ó de la asimilacion.

VENTA DE APROVECHAMIENTOS

El día 27 del corriente mes, de una á cuatro de la tarde se venden en subasta triple y simultánea, en la casa habitacion de D. Manuel Ruiz, en la ciudad de Don Benito, en la de S. E. el seño rmarqués de Portago, Madrid, Serrano, 9, y en la del que suscribe en esta poblacion, la montañera, yerbas de invierno y pastos de verano de los millares que se hallan por arrendar de la Encomienda de Azagala, sita en este término, que administró, de la pertenencia de dicho Excmo señor, bajo los tipos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en referido acto. — Alburquerque, Setiembre 1.º de 1885.—ROMAN DUARTE.

INTERESANTE.

Se necesitan dependientes con garantia en la Sucursal de «La Compañia Fabril Singer», plaza de la Constitucion, núm. 18.

ARRIENDO.

Se arriendan la corcha, bellota y demás aprovechamientos del Lote 8.º de la Dehesa de los Molinos, en término de Salvatierra de los Barros. Los que deseen dichos aprovechamientos se enterarán con su dueño D. Ricardo Gonzalez Carrascal, Pozo 7 y 9 en Badajoz.

ARRIENDO.

Se arrienda á pasto y labor la dehesa titulada Loberas y Solisas, término de esta ciudad, de la propiedad de Doña Maria de Gracia y Doña Isabel Maria Gragera y Martinez. La persona que la desee puede pasar á tratar con dichas señoras. Talavera la Real 23 de Julio de 1885.

PELLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR BELGADO Cura los padecimientos del estómago. Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, salures, diarrea y en general para todas aquellas molestias que revelan un mal digestivo, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Madrid.—Sevilla: El autor, Farmacia Góbel, Tetuan, 20. Badajoz: Farmacia del Doctor Camacho. PRELIO DE CADA FRASCO 24 RS.

Tip. de la viaria de Arteaga

Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO.

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER

ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composuras* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas e inútil máquinas tienen que escudarse con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola *asciende á mas* que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJENSE EL PUBLICO

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La
VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH^{les} FAY**, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botas forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que *fué importado á España* por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

CHOCOLATES

TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre e impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares. RESFRIADOS

del PECHO y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.**
CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de **TROUETTE-PERRET**

Con **CREOSOTA** de HAYA, **ALQUITRAN** de NORUEGA y **BALSAMO** de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las Celebridades medicas, como el único eficaz. Es el único, que ademas de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. **FOR MENOR:** en todas las Farmacias. Estéjase en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de Dr. J. Jimenez.

GRAN EXITO EN PARIS
DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como *el mejor de cuantos se conocen*.

Inventor **MARTIAL (DACQUET, Suc^r)**, 119, rue Montmartre, prâl, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez

ADORNOS

DE YESO Y BARRO BLANCO.

MANUEL CABALLERO pintor, adornista ornamentista; tiene establecido su taller en Cáceres, calle de Barrionuevo 51.

Elabora balaustres de 3 y medio reales 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales Capitales de 40 á 100 reales. Menprimeras de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tubería y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos.—Se mandan muestras á quien las desee.

No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación

VICENTE GUTIERREZ.

6, PLAZA DE LA SOLEDAD 6.

BADAJOZ.

Comisiones y consignaciones de todas clases.—Trasportes para cualquier punto de España, del Extranjero y de Ultramar.—Agencia de Aduanas. Representación de varias fabricas de tejidos hilados nacionales y extranjeros.—Compra y venta de frutas del país en comisiones.

ALMACEN DE PIANOS

MÚSICA ARMONIUMS

É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS

Y BANDAS MILITARES

DE

ANTONIO COVARSI

Pianos españoles, y franceses á cuerdas cruzadas

GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internaciona de aduanas.—Comisiones, consignaciones y tránsitos.—Representante de varios empresas de vapores á América. Agente de aduanas de la Compañía de erro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD, 25. BADAJOZ.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medecinales, campanillas eléctricas, para rayos de edificios y tubos acústicos. Instalación de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas.—Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50, franco de porte.

LOBO, 8 DUPLICADO.—MADRID.